Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 157 / 2026

EXP 1101/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las propuestas de representantes efectuadas desde los Departamentos Académicos, para integrar la Unidad de Calidad Institucional del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Luján (SIAC-UNLu), aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 890/2025, y

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 3° de la mencionada resolución determina que la gestión del SIAC-UNLu se encontrará a cargo de una Unidad de Calidad Institucional integrada, entre otros miembros, por un (1) representante de cada Departamento Académico y su respectivo suplente, así como por representantes del Rectorado, de la Dirección de Evaluación y Calidad Institucional y de los Claustros que integran el H. Consejo Superior.

Que el Departamentos de Educación y el Departamento de Ciencias Básicas elevaron sus propuestas, mediante DISPOSICIÓN PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DISPPCD-E: 14/2026 y DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS BÁSICAS DISPCD-CB: 21/2026, respectivamente.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de la Unidad de Calidad Institucional del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Luján (SIAC-UNLu), a las personas que se detallan a continuación, en representación del Departamento que en cada caso se indica:

Departamento de Ciencias Básicas
Titular: Ángel Sebastián BERTOGLIO (D.N.I.N° 37.272.509)
Suplente: Ariel Hernán REAL (D.N.I.N° 22.739.280)

Departamento de Educación
TITULAR: Álvaro Javier DI MATTEO (D.N.I.N° 18.776.429)
SUPLENTE: María Ana GONZALEZ (D.N.I.N° 25.846.089).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. María Ester LEGUIZAMÓN. Secretaria de Planeamiento

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente del H. Consejo Superior

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 22/04/2026 10:18:46
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS



Sistema: sudocu
Fecha: 22/04/2026 13:19:22
Autorizado por: MARIA ESTER LEGUIZAMON



Sistema: sudocu
Fecha: 22/04/2026 14:37:23
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI